

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.48
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 8 de febrero de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de febrero de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registran hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTOS: *Instrumentos musicales.*

Cambios: Francos franceses	9.384
Libras	91.980
Dólares	32.850
Francos suizos	758.910
Francos belgas	65.700
Florines	864.471
Escudos	114.258
Coronas suecas	6.348
Coronas danesas	4.755
Coronas noruegas	4.599
Pesos mejicanos	3.795

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

EDICTO

Don José Benito Barrachina, Ingeniero Jefe de segunda del Cuerpo Nacional de Agrónomos, Secretario Técnico del Instituto Nacional de Colonización y Presidente de la Junta de Jefes del mismo,

Hago saber: Que por el Ilmo. Sr. Director general del mencionado Instituto se ha dictado, con fecha 1 de los corrientes, la siguiente resolución en las actuaciones seguidas por motivo de la propuesta de sanción por presunta falta muy grave cometida por el Auxiliar Químico afecto a la Delegación de Sevilla don Alvaro Gómez Silió, por abandono de servicio:

«Examinada por este Centro directivo la propuesta de sanción por presunta falta muy grave cometida por el Auxiliar Químico afecto a la Delegación de Sevilla don Alvaro Gómez Silió, por abandono de servicio, formulada con fecha 3 de noviembre último por el Ingeniero Secretario Técnico de este Instituto, y el informe emitido por la Junta de Jefes, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de Personal de este Instituto, aprobado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1941, y deduciéndose de todo lo actuado que aparece suficientemente probado que el Auxiliar Químico don Alvaro Gómez Silió dejó desde el día 1 de septiembre último de prestar los servicios y de cumplir las obligaciones

inherentes a su condición de Auxiliar Químico del Instituto Nacional de Colonización con destino en la Delegación de este Organismo en Sevilla, sin obtener previamente la oportuna licencia ni aguardar a que se resolviera la petición de excedencia voluntaria cursada a la superioridad el citado día, ausentándose de su residencia oficial para establecerse en el extranjero, esta Dirección General dispone:

1.º Mostrar su conformidad con la propuesta hecha en fecha 3 de noviembre del pasado año por el Secretario Técnico del Instituto, concurriendo con las conclusiones del informe de la Junta de Jefes y, en consecuencia, aplicar al Auxiliar Químico de este Instituto don Alvaro Gómez Silió la medida correctiva de separación del mismo que corresponde por estricta aplicación del artículo 114 en relación con el 110 del Reglamento de Personal, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de diciembre de 1941.

2.º Que se dé a conocer al funcionario encartado, en la forma preceptuada por el artículo 19 del Reglamento Provisional de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 4 de junio de 1935, la presente resolución, haciéndole saber que de acuerdo con el párrafo cuarto del artículo 120 del Reglamento citado, podrá entablar recurso contra el mismo en el plazo de diez días ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo Nacional de Colonización, y el cual empezará a contarse desde la fecha de publicación de la notificación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para que sirva de notificación al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución anterior, expido el presente en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

220—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villamayor y Zaragoza, que tiene solicitado don Eusebio Martín Solana.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de abril de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4) Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de abril de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado del anuncio publicado

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma)

241—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUADALAJARA

EDICTO

Don Teodoro García Barahona, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado, de Guadalajara,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina contra el deudor don Alfonso Moreno Arribas, por debitos de contribución varios y conceptos y años, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de don Juan F. Urquidí, titular del vehículo automóvil embargado por esta Recaudación, matrícula núm. M-54042, marca «Dodge», clase turismo, de 21 HP., por el presente se le cita y emplaza para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en este expediente a fin de que pueda alegar en su derecho si así lo estima y se considera perjudicado, lo que crea conveniente; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo que se indica, se procederá a la subasta, con todas sus consecuencias, del expresado vehículo, del que se ha manifestado como propietario del mismo el expedientado deudor, don Alfonso Moreno Arribas.

Lo que se hace público en la forma prevista en el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación.

Guadalajara, 29 de enero de 1951.—El Recaudador, Teodoro García Barahona.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Casanova Cabanes.

Objeto de la ampliación: Fabricar fundación tubular tipo «Bowden».

Producción: 600.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

660—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica de Córdoba, S. A.

Objeto de la industria: Taller de reparación de maquinaria pesada para fábricas de cemento.

Producción: No puede precisarse, pues sólo efectuarán reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
654—O.

ALMERIA

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Taberno.

Domicilio: Taberno.

Objeto: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica para alumbrado y fuerza al pueblo de Taberno y sus barriadas de Los Mundos y Santopetar.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Almería, 4 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
68—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Virgilio Lorente Ontiveros.

Clase de industria: Distribución de energía eléctrica para alumbrado y fuerza al pueblo de Lúcar y su barriada de Cella.

Se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 23 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
67—O.

C A D I Z

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cofradía de Pescados. Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la instalación: Línea de alta tensión a 15.000 voltios y 90 metros de longitud y caseta de transformación de 327,5 KVA. para electrificación de su fábrica de hielo.

Todos los elementos serán nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
645—O.

Peticionario: Don Ignacio Soto Doméca. Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Línea de alta tensión de 3.500 voltios, de 1.935 metros de longitud y caseta de transformación de 20 KVA. para electrificación del cortijo «Romanitos», en término municipal de Jerez de la Frontera.

Todos los elementos serán nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
647—O.

CIUDAD-REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Lambies Algarrá.

Objeto: Instalación de un Teatro-cinematógrafo con una capacidad total de 930 localidades.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad-Real, 23 de diciembre de 1950.
El Ingeniero Jefe, S. Esteban.
63—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Tapia Lilián.

Objeto: Ampliación de industria de bebidas carbonícas en Córdoba.

Producción: Se llegará, con la ampliación proyectada, a un total de 2.000 botellas de gaseosas por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
644—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Caballería Salomé y don Francisco Espin García.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en El Carpio.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
643—O.

GRANADA

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión a 15.000 voltios, de 217 metros de longitud y 35 K. V. A., que partiendo de la general de la misma empresa en la confluencia de las carreteras de Ronda y Caniles termina en el centro de transformación a construir en el paraje denominado Serranillo de 25.000/14.500 por 5 por 100-230-130 voltios, 35 K. V. A.

No se requiere importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
647—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcial Echeverría Orquin.—Elizaburu.

Objeto de la industria: Establecer en Elizaburu una carpintería mecánica.

Producción: Por valor de unas 53.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
65—O.

Peticionario: Caja Rural Católica de Eslava.

Objeto de la industria: Establecer en Eslava una panadería en plan cooperativo.

Producción: 117.000 kilos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 22 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
66—O.

PONTEVEDRA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Alberti Mariscal.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de 350 metros de línea de conducción de energía eléctrica a 10.000 voltios y un transformador de 20 K. V. A. para las instalaciones de un aserradero de maderas que tiene en Frieira (Crecente).

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
64—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felicia González Marrero.

Objeto: Instalación de una industria molinera para gofio, en el camino vecinal Guimar-Arafo, distante 400 metros de la plaza de la Iglesia (Guimar).

Producción: 22.400 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
62—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Industrial y Comercial S. A.»

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de hie'o establecida en Sevilla.

Producción: No sufrirán alteración en invierno, experimentando un aumento de 22 toneladas cada veinticuatro horas de trabajo durante los meses de verano.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sevilla, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

651-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Ampliación de su actual subestación denominada «Empalme», situada en esta ciudad, para enlazarla con las líneas de transport de energía eléctrica procedentes de los saltos de D. Añónza, Pedro Marín y Puente del Obispo, en la provincia de Jaén, y los de Poqueira I y Poqueira II, en la provincia de Granada, comprendiendo:

Primero.—Parte de 132.000 voltios. Tres entradas-salidas de línea con sus dispositivos completos de maniobra, seguridad y medida.

Segundo.—Dos bancos de transformación, comprendiendo cada uno tres transformadores monofásicos de triple enrollamiento, con las características siguientes: Tensión del primario, 132.000 voltios más-menos 5 por 100; tensión del secundario, 50.000 voltios; tensión del terciario, 10.000 voltios más-menos 5 por 100; potencia del conjunto: Primario, 40.000 KVA.; secundario, 50.000 KVA.; terciario 30.000 KVA.

Tercero.—Parte de 50.000 voltios. Cuatro salidas de línea con sus aparatos de maniobra, seguridad y medida.

Cuarto.—Dos motores sincrónicos de 30.000 KVA., reactivos, y 24.000 KVA., capacitivos, cada uno, para 10.000 voltios, con sus elementos auxiliares y accesorios.

Quinto.—Cuadros de mando para los circuitos de 132.000 y 50.000 voltios así como para las instalaciones auxiliares, con todos los aparatos de maniobra, seguridad y medida detallados en el presupuesto, y esquema del proyecto.

La disposición general de esta ampliación de subestación será de tipo «Intemperie», salvo la edificación destinada a los motores sincrónicos.

Valor global, deducido del presupuesto correspondiente, 44.356.192 pesetas.

Valor de la maquinaria y aparatos de necesaria importación extranjera, pesetas 28.638.192.

Valor del resto de fabricación nacional, 15.720.000 pesetas.

Se publica esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, plaza de España, puerta de Navarra.

Sevilla, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

652-O.

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Cresos Bosch, vecino de Moncada (Valencia).

Objeto: Fabricación de pirotecnia.

Producción: Cinco kilogramos diarios.

Emplazamiento: Término de Moncada (Valencia) partida «El Palmar».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de la Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

649-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Obras de la red de alcantarillado de Cartagena

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras del alcantarillado del paseo de Alfonso XIII.

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regístrase para el concurso el pliego de condiciones, particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado con la anotación necesaria, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después de las doce horas del día 17 de febrero del año en curso. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario, tendrá lugar a las doce horas del día 19 del mismo mes, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

246-O.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anulado el concurso para provisión de una plaza de Capitán de la Marina Mercante, por Orden ministerial del 20 de diciembre último, se convoca nuevo concurso para provisión de la citada plaza, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días hábiles a contar desde el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españoles, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco (con relación al día 15 de septiembre del pasado año 1950.)

b) Estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante.

c) Poseer la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.

Tercera.—A las solicitudes se acompañarán los documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen.

Cuarta.—Serán tenidos en cuenta los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, guardándose, en igualdad de condiciones, el orden de preferencia que determine.

Quinta.—El sueldo inicial será de pesetas 17.000.

242-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 23 de noviembre de 1950, en uso de la autorización que le fue conferida por el Pleno de la misma en 18 de igual mes y año, ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y en horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la cantidad que represente el cinco por ciento del importe del suministro calculado, o sea 30.000 pesetas, en metálico, créditos, efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o signos de crédito provinciales o cedulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana y los depósitos que se

constituyan en la Depositaria de esta Diputación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones, en los días laborables, en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado de que la Excm. Diputación Provincial ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Incuria y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1951, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme a los precios tipo señalados en el pliego de condiciones, una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 29 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez Yáñez, 240—O.

LEON

SUBASTA-CONCURSO

Esta Excm. Diputación celebrará subasta-concurso para la ejecución de las obras de replanteo del segundo trozo del camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas, número 6-05.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos seis mil noventa y una pesetas noventa y tres céntimos.

La fianza provisional es de catorce mil ciento veintuna pesetas ochenta y tres céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva y regiendo en esta materia la Ley de 16 de octubre de 1950, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución será de once meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4.75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencia», en las condiciones que se determinan en la Base cuarta del Pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado y Notario de turno.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en, pro-

visto de la cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número, expedida en con fecha ... de de ... (o, en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en número, del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta-concurso de las obras del C. V. de Castrocontrigo a Truchas, número 6-05 (segundo trozo), y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (Aquí la proposición, por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos.) Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 1 de febrero de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas del Río, 238—O.

LUGO

Concurso para provisión en propiedad de una plaza de Capellán de la Sección Hospitalaria del Centro Benéfico provincial de San José

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de hoy se publica convocatoria de concurso para provisión en propiedad de la referida plaza, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas y los demás emolumentos reconocidos con carácter general por el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración provincial.

Las solicitudes de los aspirantes, que habrán de ser españoles, mayores de edad y menores de cuarenta y cinco años, serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y presentadas en la Secretaría de la misma durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de certificado de nacimiento y autorización o «placet» del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis.

Las demás condiciones de la convocatoria se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 2 de febrero de 1951.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez, 247—O.

SEGOVIA

TERRENOS INCULTOS

La Corporación provincial, en sesión plenaria del día 23 de los corrientes, por unanimidad, ha acordado practicar la correspondiente información pericial de la existencia de terrenos incultos o insuficientemente cultivados, en los términos municipales de El Espinar y Navas de San Antonio, de esta provincia, en las condiciones establecidas en el artículo 201 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 202 del antedicho Decreto.

Segovia, 30 de enero de 1951.—El Presidente accidental (ilegible), 252—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ARGENTONA

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de arranque y pavimentación con adoquinado del paseo del Barón de Viver, de esta población, bajo el tipo de 171.662,30 pesetas, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Registro general de la Secretaría municipal las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al pie, debidamente reintegradas.

A las doce horas del día hábil siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, se celebrará la subasta en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Permanente y del Notariado autorizante.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de arranque y pavimentación con adoquinado del paseo del Barón de Viver».

El pliego a su vez contendrá dos sobres, también cerrados, conteniendo uno de ellos las referencias relativas a la solvencia de la empresa, y el otro, la proposición económica. Separadamente se acompañará el resguardo de la fianza provisional, de importe 3.433,26 pesetas.

Los poderes deberán ser bastanteados a costa del interesado por cualquiera de los Letrados incorporados al Colegio de Abogados de este partido judicial.

El rematante deberá constituir la correspondiente fianza definitiva y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de arranque del pavimento y construcción del nuevo, con el sistema de adoquinado, del paseo del Barón de Viver, de esta población de Argentona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y cuantas disposiciones regulan la materia, por la cantidad de pesetas, lo que supone una rebaja de pesetas en los tipos unitarios que sirven de base en la subasta.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

En a ... de de 1951.

(Firma del interesado.)

Argentona, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde-Presidente, Julián Carbonell Bassa.

244—O.

CARMONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» de 25 del actual inserta convocatoria para cubrir por concurso, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, dieciséis plazas de Guardias municipales montados, con el haber anual de 3.900 pesetas, y cuatro de Guardias municipales montados, con pesetas 4.050 (éstos acreditarán poseer caballo para el servicio). Estos haberes se incrementarán con el 60 por 100 en concepto de plus de carestía de vida.

Durante el plazo de un mes pueden solicitar los españoles mayores de veinticinco años, que no excedan de treinta y cinco, sin defecto físico ni enfermedad contagiosa, de buena conducta y adheridos al Movimiento Nacional, que carezcan de antecedentes penales y tengan la talla mínima de 1,650 mm.

El examen previo de aptitud versará sobre escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de partes y afestados y conocimiento de las Ordenanzas Municipales en materia de Orden público y Policía rural.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los opositores mejor calificados.

Carmona, 30 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

245-O.

GERONA

En la sesión celebrada el día 6 de octubre de 1950, por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, fué acordado convocar, de conformidad con las disposiciones vigentes, concurso-oposición entre todos los arquitectos españoles que estén en posesión de sus derechos civiles y facultades profesionales, para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, aparte los honorarios que puedan corresponderle por la redacción de proyectos y dirección de obras que le sean confiadas por la Corporación.

Los aspirantes, dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formularán sus peticiones para tomar parte en el concurso-oposición, sujetándose a las bases y programa que lo regulan, insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», núm. 13, de fecha 30 de enero actual.

Gerona, 31 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

237-O.

MIERES

En ejecución de acuerdo del Pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento, y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso para la contratación de las obras de afirmado de la carretera municipal de Figaredo a Urbiés, en el tramo comprendido entre La Felguera y La Vegona, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas noventa y seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con las formalidades prevenidas en el citado Reglamento, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (450) con timbre móvil de 0,20 y un sello municipal

de 200 pesetas, serán redactados con sujeción al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al del concurso, de las 9,40 a las 13,30 y de las 16 a las 18 horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse, en la misma Secretaría, el proyecto, los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos al concurso.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para contratar las obras de afirmado de la carretera municipal en el tramo comprendido entre La Felguera y La Vegona». Se acompañará, por separado, el resguardo de la fianza provisional, que asciende a cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos. El licitador a cuyo favor quede el remate ampliará dicha cantidad, como fianza definitiva, hasta once mil ochocientas setenta pesetas ochenta céntimos. Estas fianzas habrán de constituirse en la Depositaria municipal de este ilustrísimo Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales en la forma y condiciones que se determina en el artículo 11 del mentado Reglamento, siendo admisibles también las cédulas de Crédito Local.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione el concurso y la formalización del contrato.

La Comisión Permanente adjudicará definitivamente el remate al autor de la proposición que, entre las admitidas, considere más conveniente, aunque no sea la más favorable en el aspecto económico, pudiendo desecharse todas y, por tanto, declarar desierto el concurso, si así lo estimase oportuno, sin que por ello pueda formularse por los licitadores reclamación de ninguna clase.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., por sí (o en representación de ...), debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..., número ..., del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos al concurso para la contratación de las obras de afirmado de la carretera municipal de Figaredo a Urbiés, en el tramo comprendido entre La Felguera y La Vegona, se comprometo a realizar éstas con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (consignese en letra).

El proponente se compromete asimismo a satisfacer a los obreros las remuneraciones en cantidad no inferior a las mínimas que se señalen en las disposiciones o Reglamentaciones Laborales vigentes y a cumplir todas las prescripciones legales de carácter social.

(Fecha y firma del proponente.)

Mieres, 2 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible). 251-O.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Superioridad a favor de don Lorenzo Polaino Ortega, en 27 de julio de 1933, registrado a los números 463 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional y al 2,124 de esta Universidad, esta Secretaría General, en virtud de orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico, lo hace público por término de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para oír reclamaciones,

en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Granada, octubre de 1950.—El Secretario general. 590-O

ANUNCIOS PARTICULARES

MANUFACTURAS DE MARLES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad de 10 del corriente, ha sido aumentado el capital de la misma en pesetas 450.000, emitiéndose 900 acciones de 500 pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación con escritura autorizada el día de hoy, por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las propias acciones.

El desembolso de las mismas deberá hacerse en aportación de maquinaria apta para hllatura de regenerado que no forme parte de negocio en marcha, y si su valor no alcanzare el importe total de las acciones, la diferencia en efectivo.

Dicha suscripción puede efectuarse en Santa Maria de Marlés (Afueras).

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Fusté Noguera. 648-P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 20 del corriente mes se haga efectivo el dividendo acordado por la Junta general, con cargo a los beneficios del Ejercicio 1950, a razón de 54.732 pesetas por acción, con impuestos a cargo de los señores accionistas.

Dicho pago se llevará a efecto en las oficinas de la Sociedad y en el Banco Urquijo y Banco Español de Crédito de esta capital contra entrega del cupón número 15.

Madrid, 7 de febrero de 1951.—Vagones Frigoríficos, S. A., P. P. (ilegible). 234-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

B A N D E

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Agustín Vasalo Feijoo, vecino que fué de San Martín Domez, en el municipio de Vereá, que se ausentó para América, pasa de cuarenta años.

Bande, 9 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible). 307—A. J. 1.ª 8-2-951

MERIDA

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de don Dionisio Martínez Gómez, vecino de Alcuéscar, contra don Juan Olivera Hernández, vecino de Mérida, sobre cobro de

quince mil novecientas siete pesetas de principal de uña letra de cambio; cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de los gastos de protestos, intereses legales de aquella suma y costas; en cuyos autos, y para garantir dichas reponsabilidades, se embargo, como de la propiedad del demandado expresado, el crédito ejecutivo obtenido por el mismo contra su hermano don Antonio Olivera Hernández, en virtud de juicio ejecutivo seguido en este mismo Juzgado con el número 133 de 1948, importante doscientas ochenta mil pesetas, cuyo crédito ejecutivo se halla garantido con el embargo practicado sobre el inmueble que a continuación se describe, propiedad del aludido don Antonio Olivera Hernández; habiéndose acordado en los autos antes referidos, y a instancia del ejecutante Dionisio Martínez Gómez, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la referida finca, o sea la siguiente:

«Un edificio situado en Valencia, que forma chaffán con el camino real de Madrid y calle número 39 del plano de ensanche; en cuyo fondo hay una cubierta, que tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y junto a la entrada un pequeño pabellón; ocupa toda la finca, entre lo edificado y descubierto, 853 metros y 57 decímetros cuadrados; lindante por frente con el camino Real de Madrid; por la derecha, entrando, con la fábrica de harinas del señor Galindo; por la izquierda, con la citada calle número 39, y por espaldas, con solar propiedad de don Rafael Ruiz. Inscrito, a nombre del demandado, en el Registro de la Propiedad, al tomo 220, libro 149 de afuera, folio 235, finca 18.174, inscripciones primera y segunda.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día catorce de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que el tipo por que sale a subasta la finca descrita es el de trescientas mil pesetas, que es el precio en que ha sido tasada; que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Ramirez Rodriguez.—El Secretario judicial (ilegible).

659—A. J.

VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número oos de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas 200.000, intereses y costas, ahora procedimiento de apremio, seguido por el Procurador don Manuel Boix Roig, en nombre de don Enrique García Villagrasa, contra la herencia yacente de don Guillermo Martinon Navarro, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su justiprecio, las porciones de fincas embargadas siguientes:

Nueve y cuarta centésimas partes en una hacienda de tierras labradas y arriales situada donde nombran también «Las Alcarabaneras», en la Vega de Santa Ca-

talina, de ésta ciudad, con casas, estanques y mitad de un pozo que linda: al Naciente, con carretera del Puerto de la Luz; al Poniente, con cordillera de San Felipe; al Norte, con la parte que en todo de la misma hacienda perteneció a doña María de los Dolores Cabrera y con la hacienda de los herederos de doña Ana Rodríguez Zurita, hoy herederos de doña María Eulogia Falcón, y al Sur, con barranquera que separa esta finca de terrenos que fueron de herederos de don Pablo Bethencourt y son los que constituyen la finca anteriormente descrita, perteneciendo a la Sociedad «Elder Dempster and Company Limited». Mide de superficie trece fanegadas diez celemines dos cuartillos y catorce brazas, equivalentes a siete hectáreas sesenta y cuatro áreas once centiáreas y cuatro mil cincuenta y ocho centímetros cuadrados. La finca descrita es conocida generalmente con el nombre de «Alfredo». La misma finca se encuentra cercada, por el Naciente, con una pared de mampostería paralela a la carretera; la propia finca se halla también cercada por el Norte, con una pared que se extiende de Naciente a Poniente a partir de la carretera y es toda ella de mampostería y de la pertenencia de la finca, excepto en una pequeña parte inmediata al extremo Poniente que es de piedra seca, e igualmente de la pertenencia exclusiva de la finca. Dicha finca tiene en la actualidad veinticinco áreas ochenta y cuatro centiáreas y tres mil novecientos sesenta y un centímetros cuadrados.

Justipreciada en nueve mil quinientas sesenta pesetas ochenta céntimos (9.560,80). Igual participación en un cercado o trozada de terreno de tierras labradas y de agaderas, bajo de riego, situada en el barrio de los Arenales de esta ciudad, y por tanto, en su término municipal, denominada «Finca de las Alcarabaneras», que linda: al Naciente, con carretera pública que conduce al Puerto de la Luz; al Poniente, con tierras que fueron de herederos de don José de la Rocha y hoy pertenecen a la Sociedad «Elder Dempster and Company Limited»; a tocar con el filo de la Cordillera, aguas vertientes; al Norte, con barranquillos que la separa de tierras que fueron de herederos de don Manuel González Castellano y hoy pertenecen a dicha Sociedad, y al Sur, con tierras que fueron de don Fernando Báez y hoy pertenece a don Carlos Mauricio Blandy y Faber, separadas por una barranquera que baja de los riscos inmediatos, la cual se halla comprendida dentro de la finca que se describe y toma el nombre de «Barranquillo Hondoy» en los propios riesgos que están fuera de la finca. Que el lindero Sur de la misma finca se encuentra perfectamente determinado, en parte, por una pared de mampostería que es medianera entre ella y la finca de don Carlos Mauricio Blandy y Faber, a la cual sirve de lindero Norte, extendiéndose la propia pared de Naciente a Poniente a partir de la carretera. Que la finca descrita linda igualmente en parte al Naciente, con la finca de don Carlos Mauricio Blandy y Faber, la cual se halla también cercada por el Poniente con una pared de mampostería; y linda, asimismo, en parte al Naciente y Sur, con finca de los señores Elder Dempster Company Limited; y que, en los demás la finca descrita se encuentra cercada por el Naciente con una pared de mampostería paralela a la carretera. Tiene de cabida la finca de «Las Alcarabaneras», con inclusión de las parcelas que han sido segregadas y vendidas y con la de los edificios construidos en la propia finca que se reserva la Sociedad vendedora, veinticuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas noventa y cinco centiáreas y seis mil seiscientos diez cen-

tímetros cuadrados. Deucida de esta cabida las parcelas segregadas y vendidas, que miden trece mil quinientos cincuenta metros setenta y nueve centímetros cuadrados, los solares de las casas que se reserva la Sociedad vendedora, que miden en junto catorce mil ciento ochenta y un metros setenta y un centímetros cuadrados y cinco mil ochenta metros noventa centímetros cuadrados que miden otros dos trozos de terrenos que también se reserva la Sociedad vendedora, queda reducida la medida superficial de la finca «Las Alcarabaneras» a veintidós hectáreas cincuenta y seis áreas setenta y ocho centiáreas y seis mil quinientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Esta finca tiene en la actualidad sesenta y seis áreas dos centiáreas y seis mil cuatrocientos sesenta y dos centímetros cuadrados.

Justipreciada en sesenta y un mil sesenta y ocho pesetas (61.068).

Total justiprecio: setenta mil seiscientos veintiocho pesetas ochenta céntimos (70.628,80).

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de relacionados inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la titulación.

Cuarta.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario (ilegible).

612—A. J.

SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cuetó, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado uno, Decano de los de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Wenceslao Torre, a nombre de doña Amalia García Lago de la Hoz y de don Tomás Díaz García-Lago, vecinos, respectivamente, de Madrid y Santander, contra la Sociedad mercantil «Productos Orgánicos y Superfosfatos, S. L.», domiciliada en el pueblo de Bezana, para la efectividad de un crédito de 180.000 pesetas mas intereses

y costas, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada que a continuación se describe: «Tierra o prado en Bezana, sitio del Plantillo, de siete carros o doce áreas cincuenta y tres centiáreas; linda, al Sur, finca que fué de Miguel Blanco; Este, Domingo Campo; Norte, Fidel Blanco Herrera, y Oeste, Prudencio Gutiérrez Bolado. Existe en este terreno una zona de tres carros próximamente, cercada de muro fabricado con bloques de cemento; y una nave de treinta metros de longitud por cinco de anchura, existiendo también un pozo de agua potable».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida Calvo Sotelo, número 5, segundo, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 250.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cuantas personas desearan examinarlos.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

1.060

PÉREZ PLAZA, Francisco; natural de Ecija, soltero, empleado, de veintinueve años, hijo de Salvador y de Ana; domiciliado últimamente en Sevilla, calle 27, manzana 91, principal, número 3, Ciudad Jardín; procesado en causa 130-949, por contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, para ser reducido a prisión.—11.144.

1.061

RAMÍREZ FRANCO José; vecino de Paterna, camino de Codella, 116 (Valencia); procesado en sumario 68-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos para constituirse en prisión.—12161.

1.062

ALCOBENDAS DEL PRADO, Rodolfo; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino de Madrid, Granada, 32, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 104-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos para ser reducido a prisión.—12332.

1.063

ORTEGA ESPINOSA, Julián; de veintitrés años, soltero, hijo de Hilario y de Pía, natural de Sartaguda, con residencia últimamente en Caparrosa; procesado en causa 111-947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta en las condiciones que determina la regla octava del artículo 131.

Dado en Santander a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Eduardo Sánchez.—El Secretario de la A. de J., José F. Díaz.

655—A. J.

PUENTE CALDELAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas hace saber:

Que en este Juzgado y a instancia de María Amoedo Baquero, vecina de Taboadelo, en este partido, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Modesto Baquero Amoedo, el cual se ausentó para América sin que a partir del año 1925 se volvieron a tener noticias de existencia.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Puente Caldelas a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Vidal García.—El Secretario, Marcial Estévez.

305—A. J.

y 2.ª 8-2-951

de Instrucción de Tafalla para constituirse en prisión.—12648.

1.064

ESPINOSA SAURA, Antonio; hijo de Juan Antonio y de Tomasa, de cuarenta y ocho años en 1946, natural de Molina de Segura (Murcia), domiciliado últimamente en Alicante, García Morante, 20, representante; procesado en causa 246-956, sobre cohecho; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para constituirse en prisión.—12125.

1.065

RAMOS PUYO, Francisco; que también usa los nombres de Francisco Díaz González y el de Francisco Sichar Abad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignora; procesado en sumario 66-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ser reducido a prisión.—12290.

1.066

NUÑO LANGA, Juan; conocido por el «Verio», de cuarenta y dos años, hijo de Silverio y de María, casado, natural de Morata de Jiloca (Calatayud), vecino que fué de Embid, ambulante; procesado en causa 14-95, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón para constituirse en prisión.—11659.

1.067

BERLANGA GARCÍA, Guillermo; del que no constan más datos, sino que vivió últimamente en Madrid, Narváez, 46; procesado en causa 372-949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para constituirse en prisión.—11500.

1.068

MUNOZ URIZ, José María; de cuarenta años, hijo de Bautista y de Ana, viudo, labrador, natural Granada, domiciliado últimamente en Rubí, Alzamora, s/n; procesado en sumario 70-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ser reducido a prisión.—11454.

1.069

PUJOL FIGUERAS, María Luisa; na-

tural y domiciliada últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 501; procesada en causa 345-947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para ser reducida a prisión.—11286.

1.070

PERAN MARTINEZ, Diego; de veintisiete años, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, barriada Casa Antón, calle Trece; procesado en sumario 574-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—11916.

1.071

FERNANDEZ SALGADO, Jaime; natural de Méjico, soltero, comerciante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Poo de Llanes; procesado por atentado a un Agente de la autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.—11877.

1.072

DELGADO, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, Bolívar, 3; procesado en sumario 416-950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—12289.

1.073

PÉREZ REDONDO, Juan; de treinta y un años, casado, Agente comercial, natural de Totana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 444-945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ser reducido a prisión.—11761.

1.074

OBESO LOPEZ, Ricardo; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Santos y de Petra, natural de Posada de Llanes, domiciliado últimamente en Santander, Calzadas Altas (entre Huertas Casa de Pin); procesado en sumario 106-948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander para ser reducido a prisión.—11973.

1.075

SUITA NÚÑEZ, Francisco; de cuarenta años, hijo de Juan y de Saturia, casado, colchonero, natural de Campillo de la Jara (Toledo), ambulante y sin domicilio fijo, domiciliado últimamente en Madrid, dejes y anteriormente en Calzada de Calatrava y Almagro, en la posada de la plaza; procesado en causa 17-950, por falsedad de documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridejos para constituirse en prisión.—12145.

1.076

PÉREZ GARCÍA, Julián; de cuarenta años, hijo de Manuel y de Encarnación, casado, colchonero, natural de Villanueva de las Minas; y

FERNANDEZ SANTIAGO, José; de dieciocho años, hijo de Juan y de Dolores, gitano, natural de Albacete, domiciliado últimamente en Madridejos (Toledo); procesados en causa 11-950, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridejos para ser reducidos a prisión.—11364.

1.077

GONZALEZ CASTILLO, Mercedes; de dieciocho años, hija de Fidel y de Asunción, natural y domiciliada últimamente en Cabezon de la Sal; procesada en sumario 133-948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander para ser reducida a prisión.—11552.

1.078

HERNANDEZ LEON, Joaquín; de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Almería y vecino de Vilaller, hijo de Vicente y de Matilde; procesado en sumario 230-1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—12531.

1.079

CASTILLEJOS CEBRIAN, Ciríaco; de veinticinco años, soltero, camarero, natural de Villanueva de la Jara y vecino de Aldaya-Torrente, hijo de Juan y de Casilda; procesado en sumario 50-949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.—12530.

1.080

BOADO, José, natural de Paños de Muguier, domiciliado en Madrid; procesado en sumario 398-950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para constituirse en prisión.—11652.

1.081

QUINTERO, Antonio; de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 316-950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ser reducido a prisión.—11545.

1.082

NAVARRO JIMENEZ, Jesús; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce; procesado en causa 342-950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 23 de Madrid para constituirse en prisión.—11247.

1.083

ANENAS CACHERO, Félix; cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen; procesado en causa 293-950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—11427.

1.084

CARRASCO MOTA, Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de Cosme y de Petra, natural, domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, 18; procesado en sumario 434-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ser reducido a prisión.—12643.

1.085

PORCEL ALVARGONZALEZ, Luis; de cincuenta y cinco años, casado, médico, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Gijón, Cienfuegos, 39; procesado en sumario 251-944, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ser reducido a prisión.—12135.

1.086

GONZALEZ PLANAS, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Malcampo, 6; procesado en sumario 346-950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para constituirse en prisión.—12136.

1.087

MATEOS CARRENO, Matías; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Eduardo Dato, 7; procesado en sumario 345-949, por estafa y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—12456.

1.088

GARCIA SANCHEZ, Tomás; natural y vecino de Madrid, Moreno Nieto, 10; hijo de Tomás y de Polonia; procesado en sumario 33-946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid para ser reducido a prisión.—12273.

1.089

UGAL ALUNDA, Manuel; de dieciséis años, natural de Mataró, hijo de Julián y de Urbana, soltero, trapero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en avenida de la Via, 10; procesado en sumario 581-949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat para constituirse en prisión.—6667.

1.090

CALDERON GARCIA, Joaquín; de veinte años, marinero, natural y vecino de Almería, hijo de Joaquín y Joaquina; procesado en sumario 2-948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.—12371.

1.091

PEREZ SALVADOR, Gerardo; de unos diecinueve años, hijo de Benito y Carmen, soltero, aserrador natural y domiciliado últimamente en Salamanca, barrio de los Pizarrales; procesado en sumario 63-950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para ser reducido a prisión.—12012.

1.092

UN TAL SEBASTIAN; conocido por «Bastián el Jinete», que ha residido últimamente en Pozo-Alcón (Jaén), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 142-950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) para ser reducido a prisión.—12230.

1.093

FERNANDEZ MORENO, Antonio; mayor de edad, gitano, amancebado con Genoveva Santiago Santiago, vecino de Huéneja, donde tuvo su último domicilio; procesado en sumario 116-950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) para ser reducido a prisión.—11851.

1.094

GONZALEZ GOMEZ, Antonio; conocido por Antonio Taboada González, de veinte años, soltero, obrero, natural de Cortegada de Limia (Orense), vecino de El Temple, hijo de José y de Ascensina, procesado en sumario 28-950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para ser reducido a prisión.—11868.

1.095

DUNN GARCIA, Jorge; de treinta y un años, casado, oficinista, natural de Málaga, hijo de Joé y de Teresa; procesado en sumario 406-945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid para constituirse en prisión.—12510.

1.096

RAMOS VIVAS, María; de treinta y nueve años, casada, sus labores, natural y vecina de Almería; procesada en sumario 161-946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducida a prisión.—11527.

1.097

CORTES FERNANDEZ, José (a) «Casarilla»; de veintiocho años, calero, natural y vecino de Almería, hijo de Juan y de María; procesado en sumario 258-946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para constituirse en prisión.—11388.

1.098

VILLAR ELGUES, Gaspar; de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Bilbao, vecino de Arévalo y también de Chamartín de la Rosa, San Juan y Casa Sánchez, taberna, respectivamente, hijo de Francisco y Serafina; procesado en sumario 145-948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—11618.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

1.099

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62 de este año, se tramita sumario sobre muerte por arrollamiento del tren de un hombre cuyo cadáver ha sido hallado en la mañana de hoy en el kilómetro 288,590 de la vía férrea Madrid-Al-

cante y que aparenta unos cuarenta a cuarenta y cinco años, afeitado, de constitución fuerte, estatura mediana, buen aspecto, que vestía camiseta blanca de punto, camisa blanca a rayas, corbata azul claro, con listas transversales encarnadas, y blancas; chaleco o jersey azul, traje gris claro rayado, sombrero gris a medio uso y zapatos de color, no llevando otros documentos que unas hojas en blanco de la Delegación de Abastecimientos y Transportes de Madrid, y como objetos una cartera billetero, unas gafas manojetas y un pañuelo de bolsillo, blanco. Como señas particulares presenta un pequeño quiste sebáceo en el pómulo izquierdo.

Habiendo acordado la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete mediante el que se recaba el concurso de las autoridades y particulares a efectos de identificación del cadáver, debiendo participar a este Juzgado el resultado favorable en su caso.

Dado en Chinchilla a 16 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Valentín Lozano.—El Secretario (ilegible).—11.620.

1.100

A María Antonia Rosa Domínguez Tejero, de cuarenta y cinco años en 1945, soltera, natural y vecina de Granada hija de Eduardo y de Rosa penada en causa instruida por este Juzgado de Instrucción número 3, bajo el número 57 de 1944, se la requiere por medio de la presente, a fin de que en término de cinco días haga efectiva la multa de quinientas pesetas a que fué condenada por sentencia dictada en expresada causa por la Sección primera de la Audiencia de esta capital.

Granada, 13 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—11.628.

1.101

En sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones de Domingo José García Rosell, de treinta y un años, hijo de Esteban y de Carmen, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce; se ha acordado llamar por medio del presente al referido lesionado para que comparezca ante este Juzgado en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en el referido sumario número 61 de 1950, y ofrecerle el procedimiento.

Getafe, 17 de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, Arsenio Rueda.—El Secretario (ilegible).—10.648.

1.102

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, se cita al perjudicado en el sumario 294 de 1950, por el delito de hurto o extravío de una cartera de cuero color marrón, que contenía documentación, don Louis y Wauters, natural y vecino de Liéla (Bélgica), para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirle declaración y hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones, que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Granada, 30 de septiembre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—10.651.

1.103

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 53 del año en curso, instruido por el hallazgo de un cadáver en el municipio de Gosol, el día 7 de septiembre último, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a los que resulten ser parientes más próximos del mismo, a los que igualmente se les ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Las características e indumentaria que vestía dicho interfecto son las siguientes: hombre de estatura 1,601 metros, de veintiocho a treinta años, cabeza pequeña, frente estrecha, vestido con camisa blanca, a rayas azules, de tela vichy algodón, chaleco color verde género lana de punto, calcetines género lana color negro, pantalones de color marrón, tela clase bellardina, calzado con alpargatas suela cañamo, encintado negro, procedimiento conocido por «minchon», confección manual, cinturón de cuero sin documentación, cartera ni otros efectos, fallecido aproximadamente hará dos o tres años. Por todo lo que se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a los parientes del mismo y a cuantas personas pue-

dan dar razón del hecho e identidad del interfecto, a fin de recibirles declaración. Solsona, 16 de octubre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Agustín Gras.—